



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de junio de 2023
H.C.M. PIE N° 85/23

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 3345

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 61 de junio de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1396/23, emitido por el Iber Antonio Pino O'barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICION DE INFORME ESCRITO N° 85/23

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Por la sección que corresponda, INFORME si existe un reglamento aprobado de acuerdo a la normativa legal vigente respecto a las siguientes Unidades Educativas:
 - a) Unidad Educativa "Marcelo Quiroga Santa Cruz"
 - b) Unidad Educativa "Jorge Revilla Aldana"
 - c) Unidad Educativa "Sagrada Familia"
 - d) Unidad Educativa "Libertad de las Américas"
 - e) Unidad Educativa "Roberto Alvarado"
 - f) Unidad Educativa Fe y Alegría"

2. En el caso que existiere el reglamento de las Unidades Educativas antes mencionadas, remita una copia legalizada.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Firma]
Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

[Firma]
Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL